



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

FE-CU-Nro. 002-2026

## RESOLUCION NRO. 031-2026-CU-SO-03

**Que**, el Código Orgánico Administrativo, en su artículo 133 establece que; “Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo.”

**Que**, el Reglamento de funcionamiento de los órganos de cogobierno de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 32, establece que; “Por parte del Secretario, se podrá rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en la resolución de los órganos colegiados, y que no modifiquen la voluntad del mismo, mediante la correspondiente fe de erratas.”

**Que**, el 15 de enero del 2026 se expide la Resolución nro. 031-2026-CU-SO-03, mediante la cual se aprueba la actualización del Plan Anual de Inversiones 2026 y del dictamen de prioridad de acuerdo con la priorización y detalles de los proyectos de inversión.

**Que**, a solicitud de la Dirección de Planificación y observación del Ministerio de Economía y Finanzas quien solicita que el cuadro anexo sea incluido en el resuelve de la resolución, se procede a realizar la siguiente Fe de Erratas que no altera el contenido de lo adoptado por el órgano colegiado superior de la UTMACH:

**En el Resuelve artículo 1, en donde dice:**

**Artículo uno.** - Aprobar la actualización del Plan Anual de Inversiones 2026 y del dictamen de prioridad de acuerdo con la priorización y detalles de los proyectos de inversión, conforme consta en el anexo de la presente resolución.

**Debe decir:**

**Artículo uno.** - Aprobar la actualización del Plan Anual de Inversiones 2026 y del dictamen de prioridad de acuerdo con la priorización y detalles de los proyectos de inversión, conforme consta en el anexo de la presente resolución.



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

FE-CU-Nro. 002-2026

Nro.	Nombre	Código Único de Proyecto	Dependencia Responsable	PROGRAMACIÓN						Presupuesto total del proyecto
				2023	2024	2025	2026	2027	2028	
1	Fortalecimiento de la Seguridad Institucional en beneficio de la comunidad universitaria.	91640000.0000 .390071	Dirección Administrativa			420.529,37	159.798,89	1.955.642,02		2.535.970,28
2	Estudios de preinversión para infraestructura de la Universidad Técnica de Machala.	91640000.0000 .390070	Dirección de Planificación			94.000,00	231.000,00			325.000,00
3	Implementación de planes institucionales de retiro voluntario y obligatorio con fines de jubilación, de los servidores de la Universidad Técnica de Machala, 2026.	91640000.0000 .391046	Dirección de Talento Humano				896.679,00			896.679,00
4	Adecuación de infraestructura y equipamiento	91640000.0000 .388698	Dirección Administrativa		588.400,35	28.932,83	1.074,54			618.407,72



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

FE-CU-Nro. 002-2026

	Universidad Técnica de Machala									
5	Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de la Universidad Técnica de Machala	91640000.0000 0.389489	Dirección Administrativa		2.382.458,36	3.449.884,38				5.832.342,74
6	Repotenciación integral de la infraestructura eléctrica de la Universidad Técnica de Machala.	91640000.0000 .389611	Dirección Administrativa		336.565,56	1.232.696,38	888.929,02	889.431,77	714.395,92	4.062.018,65
7	Actualización de la infraestructura tecnológica de nueva generación del Core de la red Lan de la Universidad Técnica de Machala	91640000.0000 .382693	Dirección de TIC'S	327.274 ,69	150.271,51	84.152,37	137.697,76			699.396,33
8	Construcción del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de la Universidad Técnica de Machala.	91640000.0000 .389174	Dirección Administrativa		3.270.350,1 8	2.632.911,42	2.386.026,86			8.289.288,46



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

FE-CU-Nro. 002-2026

9	Construcción del espacio cultural y de bienestar (Concha Acústica) de la Universidad Técnica de Machala	91640000.0000 .390030	Dirección de Bienestar Universitario				1.302.499,15				1.302.499,15
	TOTAL		327.274 .69	4.345.587,6 0	6.875.680,73	9.453.589,60	2.845.073,79	714.395,92			24.561.602,33

Dada en la ciudad de Machala, a los veinte y un día (21) del mes de enero del año 2026

Abg. Karina Rodríguez Romero, esp.

**SECRETARIA GENERAL**

